

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007805

Día	Mes	Año
7	5	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigue
 Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
 Sirvase pagar a la Orden De: Jose Tomas Castro Barahona
 La Suma de: Siete mil quinientos

Lps. 7,500.00 Afectando lo Siguiente:
 Programa: Vida Mejor
 Sub-programa: _____
 Actividad: Salud

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
500			
	55110		Transferencia de Capital a Instituciones de la Administración Central.
TOTALES			
Pago del mes de abril por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigue por emergencia COVID-19 a sro Jose Tomas Castro con ch # 10228269			
			LPS. 7,500.00

Firma y Sello
 Alcalde Municipal

Firma y Sello
 Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0801-1961-00252

Solvencia Municipal 1201

Fecha de Pago 7 05 2020
 Día Mes Año

X [Signature]
 Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO:

Nº 0005840

Lps. 7,500.00

Recibí de Tesorería Municipal

La Cantidad de: siete mil quinientos

Por Concepto de: Pago del mes de abril por fumigación
en las entradas del casco urbano del Municipio
de Namasigüe por emergencia COVID-19 al Sr.
Jose Tomas Castro con ch # 10220269

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 7 De Mayo Del 2020

FIRMA

CONCEPTO DE PAGO

Pago del mes de abril por fumigación en los estrados del casco urbano del municipio de Namasique por Emergencia Covid-19 al sr Jose Tomas castro

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2216	Banco de los trabaja- dores Jose Tomas castro Barahona	7500.00	

<p>CHEQUE N.º 10228269</p>	<p>HECHO POR <i>[Signature]</i></p>	<p>REVISADO POR</p>	<p><i>[Signature]</i></p>	<p>07-05-2020</p>
			<p>RECIBI CONFORME</p>	<p>FECHA</p>



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **JOSE TOMAS CASTRO BARAHONA Contratista**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0801-1961-00252** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el 06 de Abril y finalizando 06 de Mayo del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

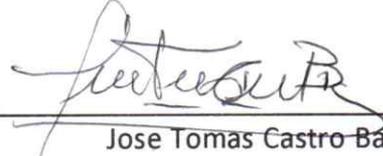
SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los seis días del mes de Abril del año dos mil Veinte.



Douglas Orestes D. Vicente Jarquín

Alcalde Municipal


Jose Tomas Castro Barahona
0801-1961-00252

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JOSE TOMAS / CASTRO BARAHONA



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 25 DICIEMBRE 1960
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 22 JULIO 2009

0801-1961-00252

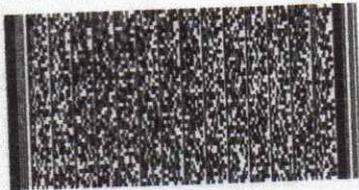


00162572-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0609

JOSE TOMAS / CASTRO BARAHONA
0801-1961-00252

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

José Tomás Castro Barchona

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 20~~20~~ por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0001201

Namagigut 07 de Mayo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007803

Día	Mes	Año
7	05	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Carlos Mauricio Avila Salinas

La Suma de: Siete mil quinientos lempiras exactas

Lps. 7,500.00

Afectando lo Siguiente:

Programa: Vida Mejor

Sub-programa: _____

Actividad: Salud

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
500			
	55110		Transferencias de capital a Instituciones de la Administración Central
TOTALES			
Pago del mes de abril por Fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigüe por emergencia COVID-19 al joven Carlos Mauricio Avila con ch # 10228267			
			LPS. 7,500.00

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el Importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1995-00089

Solvencia Municipal 1200

Fecha de Pago 7 05 2020
Día Mes Año

Carlos Avila
Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGUE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO:

Nº 0005838

Lps.

7,500.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Siete mil quinientos lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de abril por fumigación en las
entradas del casco urbano del municipio de Namásigue

por emergencia COVID-19 al joven Carlos Mauricio

Avila con ch # 10228267

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 7 De Mayo Del 2020

FIRMA

Carlos Avila



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **CARLOS MAURICIO AVILA SALINAS Contratista**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0609-1995-00089** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el 06 de Abril y finalizando 06 de Mayo del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42

Carlos Avila



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los seis días del mes de Abril del año dos mil Veinte.



Douglas Orestes D' Vicente Jarquín
Alcalde Municipal

Carlos Ávila

Carlos Mauricio Ávila Salinas
0609-1995-00089



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CARTERA DE IDENTIDAD

CARLOS MAURICIO AVILA SALINAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 11 MAYO 1994
SEXO MASCULINO
ENTRADA EL 24 SEPTIEMBRE 2012

0609-1995-00089



13369549-01

ARTICULO 10 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS ES UN REGISTRO DE DATOS PERSONALES QUE SE MANTIENE EN LA CARTERA DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS. EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS ES UN REGISTRO DE DATOS PERSONALES QUE SE MANTIENE EN LA CARTERA DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS.



SOLICITADA EN 0609

CARLOS MAURICIO / AVILA SALINAS

0609-1995-00089

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito; HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Carlos Mauricio Avila Salinas

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0001200

Namasigüt 13 dt Marzo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31 dt Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGÜE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0007804

Día	Mes	Año
7	05	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe
 Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
 Sirvase pagar a la Orden De: Ever Ouedo Mendez
 La Suma de: Siete mil quinientos

Lps. 7,500.00 Afectando lo Siguiente:

Programa: Vida Mejor
 Sub-programa: _____
 Actividad: Salud

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
500			
	55110		Transferencias de Capital a Instituciones de los administradores central
TOTALES			
Pago del mes de abril por			
fornicación en las entradas del			
casos urbano del Municipio			
de Namasigüe por emergencia			
COVID-19 al sro Ever			
Ouedo Mendez con ch #			
10228268			
			LPS. 7,500.00

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque



Firma del Interesado

Identidad No. 0609-1971-00448

Solvencia Municipal 0319

Fecha de Pago 7 05 2020
Día Mes Año



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO:

Nº 0005839

Lps. 7,500.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Siete mil ^{Quinientos} lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de abril por fumigación en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigüe por emergencia COVID-19 al sr. Ever Ouedo Mendez con ch # 10228268

IMPRESA SAN JOSÉ, QUIMERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 7 De Mayo Del 2020

FIRMA



CONCEPTO DE PAGO

Pago mes de Abril por Furstigacion en las entradas del casco urbano del municipio de Namasigue por Emergencia Covid-19 al Sr Ever Oviedo Mender

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2216	Banca de los Trabajadores Ever Oviedo Mender	7500.00	

[Handwritten Signature]



CHEQUE N.º 10228268	HECHO POR <i>[Signature]</i>	REVISADO POR	RECIBÍ CONFORME	07-05-2020 FECHA
--------------------------------------	---------------------------------	--------------	-----------------	---------------------



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D'Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EVER OVIEDO MENDEZ Contratista**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0609-1971-00448** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el 06 de Abril y finalizando 06 de Mayo del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los seis días del mes de Abril del año dos mil Veinte.

Douglas Orestes D' Vicente J. Jaraquin
Alcalde Municipal

Ever Oviedo Mendez
0609-1971-00448

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Enry Oiredo Mendez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0000319

Namagigie 07 de Mayo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EVER / OVIEDO MENDEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :02 DICIEMBRE 1971
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :02 NOVIEMBRE 2017



0609-1971-00448



02660929-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0609

EVER / OVIEDO MENDEZ
0609-1971-00448



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO:

Nº 0005844

Lps. 7,500.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: siete mil quinientos lempiras exactos

Por Concepto de: Pago del mes de abril por fumigación
en las entradas del casco urbano del municipio

de Namásigüe por emergencia COVID-19 al joven

Osmar Rafael Ayala Carrasco con ch # 10228271

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C

Fecha: 8 De Mayo Del 2020

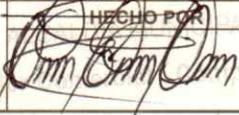
FIRMA

Osmar Ayala

CONCEPTO DE PAGO

Pago del mes de abril por fumigación en los alrededores del casco urbano del municipio de Namasigüé por emergencia COVID-19 al Joven Osmar Rafael Ayala Carrasco

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2216	Banco de los Trabajadores Osmar Rafael Ayala Carrasco	7500.00	

CHEQUE N.º 10228271	HECHO POR 	REVISADO POR Osmar Ayala	08-05-2020
RECIBÍ CONFORME		FECHA	



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Nosotros: Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante punto único, de la sesión extraordinaria certificado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017. quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **Osmar Rafael Ayala Carrasco Contratista**, mayor de edad, unión libre, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **No. 0609-1996-00749** y con domicilio en EL Municipio de Namasigüe, Choluteca,, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, Libre y espontáneamente declaran Encontrarse en el pleno goce de sus derechos Civiles al momento de Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS POR TIEMPO DEFINIDO**, EMERGENCIA COVID -19 junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, expuesta a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el código del trabajo y la Ley de Municipalidades, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios forma exclusiva a la MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la Naturaleza de los servicios solicitados,.

SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido, de un mes iniciando el 06 de Abril y finalizando 06 de Mayo del año dos mil Veinte, y tiene validez y vigencia tras su firma la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre, todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERA: Los servicios que prestara el CONTRATISTA, será de Fumigación en las entradas del Casco Urbano del Municipio de Namasigüe. Covid -19

CUARTA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATISTA, conviniendo un salario mensual de Lps. 8,571.42 el cual será pagado forma mensual el CONTRATISTA por la Tesorería Municipal y se instruye para que haga las Deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, cuya retención a este contrato es del 12.5 % Lps.1,071.42



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

QUINTA: EL CONTRATISTA podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD,

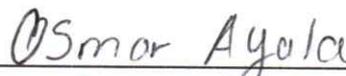
SEXTA. Las partes aceptan todo lo pautado expresamente en este contrato, declarando El CONTRATISTA encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a las responsabilidades delo que se requiere

SEPTIMA: El presente contrato se fundamente en los artículos 63 y 64 de la Ley de Municipalidades 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,107,108,109,110,111,112 de Código de Trabajo de Honduras y de más Aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Namasigüe, a los seis días del mes de Abril del año dos mil Veinte.




Douglas Orestes D' Vicente Jarquín
Alcalde Municipal



Osmar Rafael Ayala Carrasco
0609-1996-00749

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
Licencia De Conducir

LI NA

Vence: 16-07-2023 18-175904
Tipo Sanguíneo: B+ Sexo: M
Nacio el: 03-06-1996

0609-1996-00749
Osmar Rafael Ayala Carrasco



CHOLUTECA
LIVIANA NACIONAL

17-07-2018
Emitida

HONDUREÑA
Nacionalidad



Director Nacional Vialidad y Transporte
UTILICE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Osamor Rafael Ayala Comasco

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 0001202

Namasigüe 07 de Mayo del 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

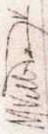
OSMAR RAFAEL / AYALA CARRASCO

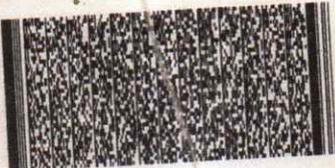

HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 03 JUNIO 1996
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 29 JULIO 2014

0609-1996-00749


15267077-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0609

OSMAR RAFAEL / AYALA CARRASCO
0609-1996-00749